PROGRAMA JUEGOS ARGENTINOS URBANOS (JAUR 2026)

Los Juegos Argentinos Urbanos, Malvinas Argentinas 2026, constituyen un evento multideportivo nacional orientado al desarrollo, la visibilización y la consolidación de los deportes urbanos dentro del sistema deportivo argentino.

El evento se concibe no solo como una instancia competitiva, sino también como una plataforma de formación de deportistas, entrenadores, jueces y dirigentes, con una fuerte impronta federal, inclusiva y sostenible, promoviendo valores olímpicos adaptados a las nuevas expresiones deportivas contemporáneas.

Los Juegos Argentinos Urbanos son organizados en forma conjunta por el Comité Olímpico Argentino (COA) y la Comisión de Deportes Urbanos, con el acompañamiento del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Provinciales. El evento reunirá a más de 800 atletas nacionales, quienes participarán en 9 disciplinas.

Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, será la sede de la primera edición de los Juegos Urbanos, que se desarrollará durante un día de inauguración y 4 (cuatro) días de competencia, del miércoles 28 al sábado 31 octubre de 2026, con múltiples disciplinas desarrollándose de manera simultánea.

Durante cinco días, el municipio de Malvinas Argentinas albergará las 9 disciplinas deportivas: Skateboarding Street, BMX Freestyle, Parkour Deportivo, Breaking, Básquet 3x3, Béisbol 5, Roller Freestyle, Ajedrez y Escalada, además de recibir a jueces y entrenadores.

Los JAUR contarán con los mejores atletas urbanos de cada una de las provincias. Neuquén, en esta primera edición, participará con una delegación de aproximadamente 60 personas entre atletas, técnicos/as, jueces, personal de salud y logística, quienes serán seleccionados entre los mejores deportistas de cada disciplina a nivel provincial.

Este proceso será coordinado con las federaciones, organizaciones y referentes deportivos, mediante al menos dos competencias clasificatorias y entrenamientos provinciales.

La participación en los Juegos JAUR representa una instancia de máxima competencia para los/as deportistas neuquinos. Este evento no solo les permite medir su rendimiento frente a los mejores deportistas del país, sino que también contribuye significativamente a su crecimiento deportivo y personal.

A través de estos Juegos, los/as atletas acceden a una experiencia competitiva de alto nivel, fundamental para su desarrollo y consolidación dentro del deporte argentino.

La Provincia del Neuquén acompaña y respalda activamente a sus deportistas, brindándoles el apoyo necesario para su preparación, entrenamiento y participación.

En este marco, la Secretaría de Deportes de la Provincia del Neuquén viene desarrollando un trabajo conjunto y articulado con las federaciones, organizaciones, entrenadores y referentes de cada disciplina, acompañando las distintas instancias de preparación, clasificación y participación en competencias deportivas.

Este trabajo conjunto resulta fundamental para garantizar una adecuada representación provincial y acompañar a los/as deportistas durante todo el proceso.

Este acompañamiento institucional tiene como finalidad fortalecer la participación de Neuquén en competencias nacionales, garantizar una adecuada planificación de las delegaciones y brindar las herramientas necesarias para que los/as deportistas puedan desarrollar su participación en condiciones acordes con las exigencias de una competencia de carácter nacional.

En este sentido, la participación en los Juegos Argentinos Urbanos (JAUR 2026) constituye la continuidad de un proceso de trabajo que se viene desarrollando en conjunto con el sector deportivo provincial y que requiere sostener el acompañamiento institucional durante las etapas de preparación, traslado, competencia y regreso de la delegación.

1. Denominación del evento

Juegos Argentinos Urbanos (JAUR 2026)

2. Organización

El evento es organizado por el Comité Olímpico Argentino (COA), la Comisión de Deportes Urbanos y el Municipio de Malvinas Argentinas, con el acompañamiento del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal.

3. Sede y fecha

- Ciudad sede: Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.
- Fechas: del 28/10 al 31/10 de 2026.

4. Participantes

- Más de 800 atletas de deportes urbanos provenientes de las 24 jurisdicciones del país.
- Neuquén participará con una delegación de aproximadamente 60 personas, entre atletas, entrenadores, jueces, personal de salud y logística.
- La delegación deportiva de Neuquén estará integrada de la siguiente manera:

- Breaking: tres (3)
- Básquet 3x3: diez (10)
- BMX Freestyle: seis (6)
- Parkour Deportivo: cinco (5)
- Roller Freestyle: cinco (5)
- Ajedrez: tres (3)
- Escalada: cuatro (4)
- Skateboarding Street: cuatro (4)
- Béisbol 5: doce (12)

La conformación definitiva estará sujeta al proceso de clasificación y selección desarrollado previamente en cada disciplina, en articulación con las federaciones, organizaciones y referentes deportivos correspondientes.

5. Propósito y objetivos del evento

Promover el desarrollo integral de los deportes urbanos en Argentina mediante un evento nacional que articule:

- Competencia: instancia deportiva de alto nivel, con estándares nacionales e internacionales.
- Formación: capacitación de deportistas, entrenadores, jueces y dirigentes.
- Inclusión: igualdad de género, accesibilidad y participación federal.
- Legado: impacto comunitario e infraestructura deportiva.
- Sostenibilidad: reducción de residuos, reutilización y concientización ecológica en todas las actividades.

6. Impacto esperado

- Deportivo: consolidación del alto rendimiento en todo el país.
- Social: fortalecimiento del sentido de pertenencia, la inclusión y la equidad.

Programa de preparación

La preparación de los seleccionados que representarán a la provincia en los mencionados Juegos se efectuará mediante la coordinación con las federaciones, organizaciones y referentes de la provincia que desarrollan cada disciplina.

Se realizarán al menos dos competencias clasificatorias por disciplina, destinadas a evaluar y seleccionar a los deportistas que integrarán la delegación provincial.

Durante todo este proceso, la Secretaría de Deportes de la Provincia del Neuquén acompañará y articulará las acciones necesarias con las instituciones deportivas,

entrenadores y referentes de cada disciplina, con el objetivo de garantizar una adecuada preparación de los/as atletas y una correcta organización de la delegación que representará a la Provincia del Neuquén.

Responsabilidad de la Subsecretaría de Deportes

- Brindar apoyo organizacional sustentable a los seleccionados, interactuando con las instituciones y asegurando su participación en esta competencia.
- Designar agentes del área de la Subsecretaría como coordinadores deportivos, quienes acompañarán y asistirán a la delegación.
- Efectuar, a través del personal de la Subsecretaría de deportes de la Provincia del Neuquén, evaluaciones tendientes a ajustar tareas y prevenir inconvenientes de logística y organización durante la competencia, a los efectos de asistir de la mejor manera posible a los/as deportistas y cuerpos técnicos de cada disciplina.
- Garantizar un control de gestión de todo el desarrollo del programa, en conjunto con las federaciones.
- Acompañar de manera permanente el proceso de preparación, clasificación y participación de los/as deportistas neuquinos, articulando las acciones necesarias entre la Secretaría de Deportes de la Provincia del Neuquén, las federaciones y demás instituciones vinculadas a cada disciplina.

Guía de acciones

- Verificar que los/as deportistas cuenten con medios adecuados de recuperación.
- Controlar la evaluación del rendimiento físico y técnico de los/as deportistas.
- Asegurar que el/la entrenador/a cumpla una función educativa con los/as deportistas.
- Verificar que la preparación se base en el espíritu olímpico y en los principios de la ética deportiva.
- Fiscalizar que se conozcan y consideren los aspectos sociales de los/las deportistas.
- Coordinar con las federaciones, organizaciones y referentes deportivos la realización de competencias clasificatorias y entrenamientos provinciales.

Preparación

Indumentaria

La indumentaria representativa de nuestra provincia constituye un elemento de identificación institucional. Los/as deportistas de todas las disciplinas que participen de este certamen deberán contar con uniforme o indumentaria de gala que identifique a la provincia que representan, tanto en el ámbito de la competencia como en los demás

espacios que compartan con otras delegaciones, tales como los actos de apertura y clausura de los Juegos.

Por ello, está previsto vestir a nuestra delegación con los siguientes elementos:

- 2 (dos) remeras de distintos colores por persona: verde y azul.
- 1 (un) buzo canguro por persona.
- 1 (un) pantalón bermuda.
- 1 (un) pantalón largo.
- 1 (un) piluso o gorra.

También está previsto contar con conjuntos deportivos de gala adicionales para el personal o invitados que las autoridades de la Secretaría y del Ministerio consideren pertinentes.

Por este motivo, la cantidad total de indumentaria prevista para estos Juegos será de 60 conjuntos.

Clasificatorio

Para ello, se prevé:

- La realización de al menos dos competencias clasificatorias por disciplina, destinadas a evaluar y seleccionar a los/as deportistas que integrarán la delegación provincial.
- La organización de jornadas de evaluación técnica y deportiva.
- La realización de entrenamientos, campus y concentraciones con los atletas clasificados, fortaleciendo su preparación previa a la instancia nacional.
- El acompañamiento permanente de entrenadores y referentes técnicos de cada disciplina.

Logística y reglamento de competencia

A los fines de garantizar la adecuada implementación de las acciones previstas en el presente Programa, la Secretaría de Deportes de la Provincia del Neuquén, otorgará aportes económicos a federaciones deportivas, asociaciones civiles, organizaciones deportivas y personas humanas con reconocida trayectoria y acreditada idoneidad en el ámbito deportivo.

Los aportes estarán destinados al financiamiento de la organización y ejecución de las instancias clasificatorias, los procesos de evaluación y selección de deportistas, las concentraciones, los entrenamientos y demás acciones vinculadas a la preparación

deportiva, en el marco de los objetivos establecidos por el presente Programa y orientadas al fortalecimiento del deporte federado y de representación provincial.

Hospedaje y Alimentación

El Municipio de Malvinas Argentinas tendrá a su cargo el hospedaje de 52 lugares conformado por deportistas, técnicos y jueces que se encuentren contemplados dentro del reglamento de los Juegos, no así del personal de logística de la delegación neuquina.

La presencia de este personal de logística, al que denominaremos coordinadores, resulta necesaria para asegurar el normal funcionamiento de la delegación, asistir a los deportistas y resolver las necesidades que puedan surgir durante las jornadas de competencia.

Transporte

La Secretaría de Deportes de la Provincia del Neuquén gestionará la contratación del servicio de transporte de larga distancia ida y vuelta con alimentación a bordo desde las distintas localidades de la Provincia del Neuquén hacia la capital provincial, desde la ciudad de Neuquén a la localidad de Malvinas Argentinas, y los traslados internos de la delegación neuquina en los Juegos Argentinos Urbanos 2026.

Seguro

Se contratará un seguro de accidentes personales que contemple vida, incapacidad, asistencia médica y farmacéutica, destinado a deportistas y técnicos de la delegación de Neuquén durante la competencia y los traslados correspondientes a los Juegos.

Hidratación y refuerzo alimentario para la competencia

Se prevé contar con agua envasada y/o bidones de agua para garantizar una adecuada hidratación de los/as deportistas durante los entrenamientos, traslados y jornadas de competencia.

Asimismo, se contempla la adquisición de bebidas isotónicas, como Gatorade u otras de similares características, destinadas a contribuir a la reposición de líquidos y electrolitos durante las jornadas de actividad física, particularmente en aquellas disciplinas y momentos de competencia que impliquen un elevado desgaste físico.

Como refuerzo alimentario, se prevé disponer de barritas de cereal, frutas, alimentos de fácil traslado y consumo y otros productos similares, destinados a complementar la alimentación de los/as deportistas entre competencias, durante los traslados y en aquellos momentos en que, debido a los horarios de las actividades, no sea posible realizar una comida completa.

Estos elementos no reemplazan las comidas principales previstas por la organización, sino que constituyen un complemento destinado a acompañar las necesidades energéticas e hídricas de los/as deportistas durante las extensas jornadas de competencia y traslado.

Viáticos

Se prevé que el personal de esta Subsecretaría afectado a estos Juegos, tanto durante el proceso de preparación como durante la semana de competencia, deberá contar con los viáticos provinciales y nacionales correspondientes, a fin de acompañar a los/as deportistas durante el proceso de preparación, selección y ejecución del evento.

Contratación de Servicios Profesionales

- 1 (un) médico clínico y 1 (un) kinesiólogo durante el viaje y la competencia.

La incorporación de estos profesionales permitirá brindar asistencia y seguimiento sanitario a los/as deportistas durante los traslados, entrenamientos y jornadas de competencia, contribuyendo a una adecuada atención ante lesiones, molestias físicas, requerimientos de recuperación o situaciones de salud que pudieran presentarse.

Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2026-03609343-NEU-DESDEP#SDEP

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 22 de Octubre de 2026

Referencia: Correcciones del EX-2026-03358972- -NEU-LYT#MJDC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.22 10:23:28 -03'00'

Melisa Solange Crivello
Directora
SDEP-Dirección Provincial de Desarrollo Deportivo
Subsecretaría de Deporte

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.22 10:23:28 -03'00'